

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 299 Villavicencio, 23 de marzo de 2022

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Ciudad

Ref. Radicad No.: 500013110004-2019-00344-00

Tipo de Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Demandante: MARTHA ANGÉLICA GARCÍA PARRADO Demandado: JUAN CAMILO VILLAR BOTERO

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha once (11) de marzo de 2022, me permito comunicarle que se dispuso TOMAR nota de la medida cautelar decretada dentro del proceso ejecutivo de DAYERLY ANABELLY BAQUERO GUEVARA contra MARTHA ANGÉLICA GARCÍA PARRADO, adelantado en ese Juzgado con número de radicado No. 500014003003-2021-01150-00, consistente en el embargo de los bienes, de los dineros y del remanente que se llegaren a desembargar dentro del presente proceso, y que sean de propiedad de MARTHA ANGÉLICA GARCÍA PARRADO.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Doris P. Revisó: Ivonne Lorena A.

[&]quot;favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez Secretaria Juzgado De Circuito Familia 004 Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4b55560bc086153afa36ca85704e6287a37f79c3507765b33eb501ce7ebd74cb

Documento generado en 24/03/2022 04:00:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica